



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA



CARP. T/Nº 6743/26
Buenos Aires, 13 de febrero de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CARP Nº 1/2026 PARA LA CONTRATACIÓN POR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO, ENSANCHE Y EVENTUALES MEJORAS DE LOS CANALES DEL RÍO DE LA PLATA ENTRE EL KM. 39 (BARRA DEL FARALLÓN) Y EL KM. 0 DEL RÍO URUGUAY

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2

En el marco de las precisiones del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Internacional CARP Nº 1/2026 se emite la presente Circular Aclaratoria.

Se han recibido las siguientes consultas de un Interesado, por lo cual a continuación se efectúan las correspondientes aclaraciones.

PREGUNTA 2

Para el dragado de profundización del Canal Martín García se ha utilizado perforación y voladura. Campañas de perforación y voladura anteriores influyen en la condición del material rocoso dentro del alcance de la presente Licitación y permitieron obtener información sobre donde fue necesario efectuar voladura para remover material duro.

Por este motivo solicitamos información detallada sobre las campañas de perforación y voladuras históricas, para cada campaña:

- *Fecha inicio y final*
- *Nombre de Contratista*
- *Mapa con áreas de perforado/voladura*
- *Mapa con profundidades de los pozos perforados*
- *Malla de pozos utilizados (grid dimensions)*
- *Factor de explosivo (powder factor)*
- *Si hay o hubo sectores del canal donde hay restricción (en cierta temporada) para realizar voladuras.*

RESPUESTA

Se entrega la información disponible de áreas de voladura y áreas de dragado mecánico. La misma se remite mediante 3 planos en formato CAD de las áreas de fondos duros cuya identificación es la siguiente:

 858-10049_0121_OUT km 69-6 km 70-2.dwg	2/12/2026 2:38 PM	DWG File	2,761 KB
 858-10049_0122_OUT km 92-8 km 94-8.dwg	2/12/2026 2:39 PM	DWG File	4,383 KB
 858-10049_0136_OUT km 62-3 km 64-9.dwg	2/12/2026 2:41 PM	DWG File	5,223 KB

Se agregan al presente los tres (3) archivos.

PREGUNTA 3

Con respeto a información sísmica, preguntamos si existen datos de relevamientos sísmicos y reportes interpretativos adicionales a los dos informes de GEO METOCEAN Uruguay S.R.L. para CBDI incluidos en el pliego.

RESPUESTA

No se dispone de información adicional respecto al informe sísmico entregado.

PREGUNTA 4

Una entidad jurídica extranjera matriz con sucursales existentes en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay puede presentar los formularios 1.H-1, y 1.H-2 y los documentos del punto 1.K como documentación extranjera equivalente? ¿La entidad jurídica extranjera cumple los requisitos al proporcionar “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL OFERENTE” únicamente para la entidad extranjera?

RESPUESTA

La persona jurídica extranjera que se presente como OFERENTE y que tenga sucursales en Argentina y/o Uruguay deberá presentar la documentación del Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares inc. k) y a los efectos de los inc. h1) y h2) podrá opcionalmente presentar la documentación de sus sucursales en Argentina o Uruguay.

Si. La persona jurídica extranjera que se presente como OFERENTE y que proporcione documentación para la “acreditación de la capacidad económica y financiera del oferente” cumple con lo requerido en el PBC, esto sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10 Inciso 10.1 del PCP “RADICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL ADJUDICATARIO”.

PREGUNTA 5

Acusamos recibo del plan de gestión ambiental actual. Solicitamos compartir estudio de impacto ambiental aprobado y la (s) licencia (s) ambientales vigentes.

RESPUESTA

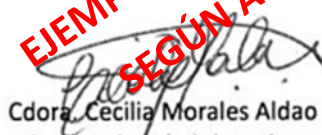
Los requerimientos mínimos para la confección del Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Gestión Ambiental, son los indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional CARP N°1/2026.

PREGUNTA 6

Solicitamos confirmar que el alcance del contratista no incluye la gestión antes las autoridades competentes de cada país para la aprobación del EIA y obtener o extender la (s) licencia (s) ambientales.

RESPUESTA

El Contratista no deberá gestionar ante las Autoridades de cada país la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la Obra de Dragado del Canal Martín García, objeto de la Licitación Pública Internacional CARP N°1/2016. La Autoridad competente para la aprobación mencionada, es la Comisión Administradora del Río de la Plata.


Cdra. Cecilia Morales Aldao
Secretaria Administrativa

Comisión Administradora del Río de la Plata


Dr. Favio R. Drivet
Secretario Técnico

Comisión Administradora del Río de la Plata